

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabarían resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	12/07/2022
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	1/6
			



- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga a 6 de julio de 2022

Vº Bº
El Jefe del Servicio de Salud

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Enrique Moya Barrionuevo

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda



Código Seguro de Verificación: VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	12/07/2022
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	2/6



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202264017	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MALAGA A.P.A.M.	G29821774	TOMA EL CONTROL DE TU VIDA V	6.735,00 €	5.388,00 €	63	3.232,80 €
FXFSU200202262519	MÁLAGA	ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)	G29059656	ATENCIÓN INTEGRAL FOMENTANDO EL AUTOCUIDADO, AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON ERC, MEDIANTE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR	12.617,65 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202266350	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AMFAEM)	G93270890	MEJOREMOS JUNTOS: TERAPIA OCUPACIONAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	10.787,04 €	9.000,00 €	57	4.950,00 €
FXFSU200202260489	MÁLAGA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFENES	G29555471	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO: SALUD FÍSICA Y AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. APOYO A FAMILIA Y CUIDADORES/AS EN LA COMARCA DEL GUADALHORCE Y SIERRA DE LAS NIEVES	7.251,15 €	6.751,15 €	56	3.713,13 €
FXFSU200202263890	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	G29549664	HEMO-FISIO	9.000,00 €	8.280,00 €	54	4.140,00 €
FXFSU200202258759	MÁLAGA	ASOCIACIÓN ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASECTOMIZADAS	G92777754	ATENCIÓN A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y SUS FAMILIARES	5.520,00 €	4.416,00 €	53	2.208,00 €

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	3/6





Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial en Málaga

FX-FSU200202258823	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA A.M.S.A	G92816636	TALLERES AFECTIVO-SEXUALES PARA PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS	9.575,70 €	9.000,00 €	53	4.500,00 €
FXFSU200202259119	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA ADACEMA	G92702562	APOYO NEUROPSICOLÓGICO PARA AFECTADOS Y FAMILIAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	5.934,84 €	5.934,84 €	52	2.967,42 €
FXFSU200202263985	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL COSTA DEL SOL (AFESOL)	G92106087	EQUIPO DE TRATAMIENTO EN RED COMUNITARIA: USMC MIJAS/FUENGIROLA- AFESOL	9.187,44 €	9.000,00 €	52	4.500,00 €
FXFSU200202259711	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÁLAGA ASPAYM	G93011948	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA Y POSTHOSPITALARIA A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS	8.985,61 €	8.500,00 €	51	4.250,00 €
FXFSU200202260352	MÁLAGA	ASOCIACION DE MUJERES CON CANCER DE MAMA DE LA AXARQUÍA "ESPERANZA"	G93055887	CUIDADOS Y REHABILITACIÓN PARA PACIENTES CON CÁNCER	8.972,40 €	8.972,40 €	51	4.486,20 €
FXFSU200202261426	MÁLAGA	ASOCIACIÓN BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G92502053	APOYO PSICOLÓGICO ESPECÍFICO EN EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DE LAS DEMENCIAS	8.881,04 €	8.881,04 €	51	4.440,52 €
FXFSU200202265101	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA AFADAX	G92413798	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA ENMARCADA AL COLECTIVO ALZHEIMER: ENFERMOS, FAMILIARES Y CUIDADORES	8.577,56 €	6.003,00 €	51	3.001,50 €
FXFSU200202262107	MÁLAGA	ASOCIACION DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMATICAS - APAFFER	G92759703	PROYECTO DE INTEGRACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS	3.472,18 €	3.472,18 €	50	1.708,86 € (1)

(1) A LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO, SE LE HA ASIGNADO EL RESTO DE CRÉDITO DISPONIBLE.

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Telf:951 03 9800
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	4/6





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIA-
RIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN
RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	12/07/2022
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	5/6



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202254215	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADAS Y DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES ADISPI PIZARRA	G93065829	MANTENIENDO LA CALIDAD DE VIDA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202255818	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS (AFAMIJAS)	G92453349	IMPULSALUD; IMPULSAR Y FOMENTAR LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO EN EL CENTRO DE AFAM	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202260551	MÁLAGA	FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MARBELLA	G92261288	FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTROS TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202260700	MÁLAGA	ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE MALAGA APAFIMA	G92064997	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA: INFORMAR, EDUCAR Y PONER EN PRÁCTICA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202261327	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	G29622362	APOYO FISIOTERAPÉUTICO PARA LAS PERSONAS CON TEA ADULTAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202262181	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER BENALMÁDENA (AFA BENALMÁDENA)	G29807336	ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS MAYORES A DOMICILIO Y EN CENTROS DE DÍA ESPECIALIZADOS EN ENFERMEDADES DISCAPACITANTES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202264442	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA AFACAR	G92323500	TALLERES FORMATIVOS PARA CUIDADOS Y AUTOCUIDADOS A PERSONAS CUIDADORAS HABITUALES DE DEPENDIENTES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202264996	MÁLAGA	ASOCIACIÓN SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA	G29046521	ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS SANITARIOS URGENTES Y ORDINARIOS PARA PERSONAS SORDAS A TRAVÉS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265204	MÁLAGA	ASOCIACIÓN BENALMÁDENA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD ABAD	G92238120	INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202266314	MÁLAGA	ASOCIACIÓN LUPUS DE MÁLAGA Y AUTOINMUNES	G29546926	ATENCIÓN INTEGRAL PARA REFORZAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

C/ Córdoba, 4 29001- Málaga

Tel:951 03 9800
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJK9PPKT48Q93N8H8MBKWFAT9U	PÁGINA	6/6

